



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0675

21 SEP. 2023

Fecha: _____

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 37/2023 Llamado Nro.2

Expte D.P.V.: 0375/23 Nota de Pedido 030/2023

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de 2.500m2 de membrana geotextil - Destino: construcción de talud en el lecho del Rio Rasmussen."

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Membrana geotextil de 2.500m2.	2		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

25 SEP. 2023

Recepción de ofertas hasta: _____ hasta las 14.00hs.

Debe contar con ProTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ocho (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Mariana Alicia Zafra
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ROSARIO DEL ROSARIO HERRERA
EFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



0675

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 21 SET. 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0375/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de 2500 m2 de membrana geotextil-
Destino: Construcción de talud en el lecho del rio Rassmussen;

Que a fs. 02 obra Nota N° 030/23, letra Obras y Proyectos solicitando a
Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición, y que la Presidencia autoriza la
misma.

Que a fs. 05 mediante Resolución D.P.V. N° 0615/23 se autoriza el llamado a la
cotización y Aprueba el formulario de Compra Directa N° 29/23 llamado N° 1, que mediante
Nota N° 94/23, letra División Licitaciones y Compras a fs. 15 informa que no se presentó
ningún oferente, a fs. 15 el Ing. Caldera de la Dirección Obras y Proyectos solicita proceder a
un nuevo llamado por los motivos expuestos.

Que la Presidencia autoriza realizar el nuevo llamado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

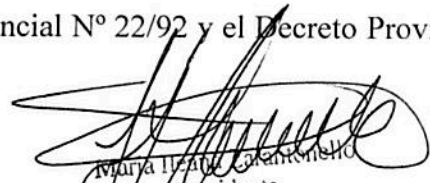
Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de
lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, N°1465, los Decretos
Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 - Resolución D.P.V. N° 94/23 de
adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 - Resolución D.P.V. N° 481/23 de adhesión,
Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud
de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial

N° 1448/23

Por ello:


María Inés C. Cantoniello
Presidente
D.P.V. Tierra del Fuego A.E.I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
EFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N°29/23, llamado N° 1, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR Y APROBAR el segundo llamado a cotización de la Contratación Directa N° 37/23 que tramita la Adquisición de 2500 m2 de membrana geotextil- Destino: Construcción de talud en el lecho del rio Rassmussen. en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.


ARTICULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 42 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0675 /23.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD


María Inés Carantonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S